Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 203 /2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018, Y EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 566/2018, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2018 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA DGGIES Y DEL INAT, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – AD REFERENDUM" - I.D. Nº 333.600.-

Asunción, 11 de marzo de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la Adjudicación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2018 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA DGGIES Y DEL INAT, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- AD REFERENDUM" - I.D. Nº 333.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento al INFORME DE RECTIFICACIÓN, de fecha 21 de Enero de 2019, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA DGGIES Y DEL INAT DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 333.600, remitido por el Comité de Evaluación a los efectos de su verificación correspondiente y emisión de Resolución de Rectificación.-

Que el Comité de Evaluación conformado por la Ing. Paola Ferrari, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Rossana Cabrera, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; y Abg. Pedro Santander, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, han emitido su INFORME DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, manifestando que: *"...El comité de Evaluación se reúne en base a la Resolución D.G.A.F. Nº 491, de fecha 26 de diciembre de 2018, donde manifiesta lo siguiente:*

- *Se solicita la realización de un informe complementario, a fin de subsanar las observaciones constatadas al momento de la carga de ítems en el SICP, ya que la oferta adjudicada posee errores en su planilla de precios (sic).-*

Que al respecto, una vez verificada la oferta presentada por la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS, de Hugo A. Sanabria Lezcano, en los Lotes Nº 1 y 2, donde efectivamente se pudo constatar los errores materiales o de hecho, en el monto adjudicado en el Lote Nº 1 y Lote Nº 2, y el Monto Total Adjudicado.-

Que los puntos a ser rectificados afectan específicamente a la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS, en los siguientes: Numeral 11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS y Numeral 12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, y se AMPLIA el Numeral 6. Consultas y Aclaraciones realizadas, quedando redactadas de la siguiente manera:

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS:

Que con el objeto de ampliar las documentaciones y aclaraciones solicitadas a la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS, y de conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y al IAO Nº 28, se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles.-

...///

AV/LS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 203 /2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018, Y EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 566/2018, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2018 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA DGGIES Y DEL INAT, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – AD REFERENDUM" - I.D. Nº 333.600.-

11 de marzo de 2019.-
Hoja 02/04

Firma: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS, del ARQ. HUGO SANABRIA

Fecha: 03 de enero de 2019

Nota de conformidad para la aplicación de la corrección aritmética en el monto total ofertado en Lote Nº 1 y Lote Nº 2, cuyas sumas totales ascienden a G. 1.646.847.930 y G. 51.235.559, respectivamente, por lo que el monto total de la oferta es la suma de G. 1.698.083.489.-

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y forma, remitiendo su nota de conformidad para la corrección aritmética.-

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Que de conformidad a las disposiciones contenidas en el núm. 2), del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26, de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 59, del Decreto Nº 21.909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios, presentada por la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS, de Hugo Sanabria, específicamente en el Lote 1 y 2, ha consignado un monto total de G. 1.646.847.925 y G. 51.235.486, respectivamente, debiendo ser G. 1.646.847.930 y G. 51.235.559, respectivamente, por lo que el monto total de la oferta asciende a la suma de G. 1.698.083.489.-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a la Revaluación realizada y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta el Informe de Revaluación, con la sugerencia de adjudicar los LOTES 01 y 02, a la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS, DEL ARQ. HUGO SANABRIA, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condicionesconsiderando que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 85/2019, de fecha 18 de Febrero de 2019, recomendando que corresponde Rectificar el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de Agosto de 2018, así como el Art. 1º, de la Resolución D.G.O.C. Nº 566, de fecha 07 de Agosto de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

...///

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Aldo Ibar Velázquez Prado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

AV/LS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 203 /2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018, Y EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 566/2018, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2018 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA DGGIES Y DEL INAT, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – AD REFERENDUM" - I.D. Nº 333.600.-

11 de marzo de 2019.-
Hoja 03/04

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15º que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución SG Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE

Artículo 1º. RECTIFICAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018, ASI COMO EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 566/2018, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2018 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA DGGIES Y DEL INAT, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – AD REFERENDUM - I.D. Nº 333.600", quedando la ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, conforme al siguiente cuadro:

LOTES	ITEMS	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL
1	1 al 155	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS, DEL ARQ. HUGO SANABRIA	1.646.847.930
2	1 al 13		51.235.559
TOTAL			1.698.083.489

...///

AV/LS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dr. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 203 /2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018, Y EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 566/2018, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2018 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA DGGIES Y DEL INAT, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – AD REFERENDUM" - I.D. Nº 333.600.-

11 de marzo de 2019.-
Hoja 04/04

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN Nº 14/18: G. 1.698.083.489 (GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)

Artículo 2º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden firmes e invariables, sin perjuicio de lo resuelto en la Resolución D.G.A.F. Nº 317, de fecha 09 de noviembre de 2018.-

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 11 MAR. 2019 HORA: 17:29
Nº 55000/18 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº 55.000/18 Fecha: 12.03.2019
Firma: Aclaración: Lic. Marcos A. Ayala G. Dpto. de Adjudicaciones Dirección Gral. Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

AV/LS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS